

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Celebrado el primer periodo de la licitación en concurso-subasta de adquisición de material de alumbrado público con destino a las instalaciones eléctricas del Plan de Obras del ejercicio de 1965, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 20 de octubre del año actual, acordó lo siguiente:

1.º Declarar admitidos a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta de adjudicación del material de alumbrado público para instalaciones del plan de obras del corriente ejercicio, las propuestas suscritas por los siguientes concurrentes, respecto al material que asimismo se señala, que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria:

Pliego núm. 1.—Suscrito por «Unión Forestal, S. A.», en cuanto a postes de madera con tratamiento químico.

Pliego núm. 3.—De «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», por luminarias de 250 w., vapor de mercurio; lámparas fluorescentes de 40 w. y reactancias y condensadores para lámparas de 250 w. y 400 w. vapor de mercurio.

Pliego núm. 4.—De «Socelec, S. A.», por luminarias de 200 w. incandescencia, de 250 w. luz mezcla, de 250 w. vapor de mercurio; para tres lámparas fluorescentes de 40 w., y para dos lámparas fluorescentes de 110 w.

Pliego núm. 5.—De «Electro-Válvula, Sociedad Anónima», en cuanto a lámparas incandescencia de 100 w. y de 200 w., fluorescencia de 40 w. y de vapor de mercurio, color corregido, de 125 w.

Pliego núm. 7.—Formulado por «Puig Reflectores, S. A.», respecto a luminarias para dos lámparas de 250 w., vapor de mercurio.

Pliego número 8.—De «Lumex, S. A.», por luminarias de 100 w. y de 200 w., incandescencia; de 250 w. luz mezcla; de 250 w. y de 400 w., vapor de mercurio.

Pliego núm. 10.—Suscrito por «Fábrica Electrotécnica Chamartín, S. A.», para luminarias de 400 w., vapor de mercurio; lámparas fluorescentes de 110 w., de vapor de mercurio, color corregido, de 125 w. t reactancias y condensadores para 40 w., 110 w. y para dos lámparas 110 w., fluorescencia, así como para lámparas de 125 w. y 400 w., vapor de mercurio.

Pliego núm. 11.—De «Herederos de Pablo Zenker», por lámparas de incandescencia de 100 y 200 w. y fluorescentes de 40 w., y vapor de mercurio, color corregido, de 125 w.

Pliego núm. 12.—Formulado por «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A.», respecto a luminarias incandescencia de 100 y 200 w.; de luz mezcla de 250 w.; de vapor de mercurio de 400 w.; faroles modelo gas; lámparas incandescencia de 100 y 200 w.; de luz mezcla de 250 w.; lámparas fluorescentes

de 40 y 110 w., y de vapor de mercurio, color corregido de 125, 250 y 400 w.; reactancias y condensadores para 40 w. fluorescencia; para lámparas vapor de mercurio de 125, 250 y 400 w.; para 100 w. fluorescencia, y para dos lámparas fluorescencia de 110 w.; además de postes de hormigón y madera creosotada, con sus zancas. Estos pliegos admitidos lo serán única y exclusivamente en cuanto al material especificado por la Inspección de Servicios Técnicos en su informe.

2.º Eliminar del concurso-subasta los siguientes pliegos:

Número 2, suscrito por «Electronia, Sociedad Anónima»; núm. 6, por «Auxiliar Eléctrica Industrial, S. A.», y número 9, por «Z & G. Carandini, S. A.».

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citadas para el acto las mencionadas Sociedades.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.512)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de distribución de aguas y saneamiento de Yelbes (Badajoz).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.587.223,77 pesetas.

La fianza provisional, a 131.744,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de

Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la

persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.638)

(O.—62.331)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de agua de Lepe (Huelva).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.259.851,02 pesetas.

La fianza provisional, a 125.197,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª— Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán

cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuétes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.639) (O.—62.332)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de captación de aguas para abastecimiento de Calamonte (primera y segunda fase) (Badajoz).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.094.287,83 pesetas.

La fianza provisional, a 41.885,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª— Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuétes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.640) (O.—62.333)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado de precios del de abastecimiento de aguas y saneamiento de San Lorenzo del Fluamen (Huesca).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1965 se admitirán en el

Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.051.174,31 pesetas.

La fianza provisional, a 101.023,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª— Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, me-

dianter certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.641) (O.—62.334)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, para la adquisición por concierto directo del Servicio de Vestuario de:

1.600 pantalones cortos paracaidistas, al precio límite de 150 pesetas unidad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 27 de octubre de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lápuya.

(O.—62.513)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Autorizada por Decreto 3.039/1965, de 23 de septiembre, esta Dirección General convoca concurso público para efectuar la adquisición de máquinas desbrozadoras mecánicas de tipo manual por un importe máximo de novecientas diecinueve mil pesetas (919.000 pesetas).

La cuantía de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido, a depositar en la forma que se determina en la Ley 96/1960, de fecha 22 de diciembre.

Las bases del concurso y el pliego de condiciones técnicas se hallan de manifiesto en la Sección 2.ª de la Dirección General de Montes (Ministerio de Agricultura), paseo Infanta Isabel, núm. 1, Madrid, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura antes de las trece horas de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de la inserción del anuncio del concurso en aquel de los «Boletines Oficiales» del Estado y de la

provincia de Madrid, que lo publique en fecha posterior.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.852) (O.—62.502)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones.—Obras

ANUNCIO

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por don Lino Luis Neira Vicente, para garantizar las obras de adecuamiento en la planta tercera del Palacio de Comunicaciones de Madrid, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra dicha fianza ante la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de octubre de 1965.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—5.733) (O.—62.418)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962 de 24 de marzo («B. O.» núm. 125), se hace público que «Mayo Hermanos Ingenieros, S. L.», domiciliada en Madrid, calle de Peligros, núm. 2, ha terminado las obras de la primera fase de obras necesarias para la puesta en servicio del primer compartimiento del proyecto para la terminación de las obras del Quinto Depósito-obras de fábrica; que las repetidas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncian para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de octubre de 1965.—El Delegado, Tomás Garicano.

(G. C.—5.734) (O.—62.419)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 9 de septiembre de 1965.

«Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba al Convenio fiscal de ámbito Provincial con la Agrupación Vidrio y Cerámica, de Madrid, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de la Delegación de Hacienda respectiva, para exacción del Impuesto sobre el Lujo, por las actividades de Venta de artículos de vidrio y cerámica, para el período de 1965, y con la mención de M-5.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible

Epígrafe 11, apartados a), b), c), d) y f).—Cuota: 8.860.000 pesetas.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en ocho millones ochocientos sesenta mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero, con vencimiento, a los quince días de su notificación, y el segundo, en 15 de diciembre de 1965.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos, ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones - liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas reguladoras del impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa; en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para el Arbitrio Provincial.

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12.ª, apartado 1), párrafos a), b), c) y d) de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de septiembre de 1965.—P. D., Félix Ruz Bergamín.

(G. C.—5.728)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 960.211 de entrada y 222.591 de registro, correspondiente al constituido 3 mayo 1960, en metálico, sin interés, por 7.500 pesetas, «Hijos de Francisco Serrano, Sociedad Anónima», de su propiedad, en garantía para responder tarjeta transporte, clase MDCN, vehículo matrícula M-106.748 (11-531/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—40.865)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 443 de 1964, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad a instancias de «Vilumara, S. A.», contra don Manuel Martín Fernández, en los que se ha acordado la subasta de los diferentes bienes muebles embargados al demandado, primera vez y término de ocho días, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación de los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tan referido precio, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un televisor, marca Werner, de 19 pulgadas, 10.000 pesetas.

Una nevera para hielo, marca «Nerval», 900 pesetas.

Un armario de dormitorio, 2.100 pesetas.

Un mueble coqueta, 600 pesetas.

Una librería de madera, pequeña, 300 pesetas.

Dos sillones tapizados, 1.200 pesetas.

Total: 15.100 pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados.

(A.—40.883)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de doña Marta Ruel Carrillo, contra don Manuel Andrés González y su esposa doña Asunción Pellicer Almar, y sus ignorados herederos, sobre declaración de propiedad de una finca y otros extremos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Huerta.—Madrid, quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El anterior escrito únese a los autos de su razón, teniéndose por cumplido al Procurador señor de las Alas. En virtud del poder presentado con el de veinte de agosto último, que será devuelto, dejando a continuación testimonio en relación bastante del mismo, se tiene por parte en la representación con que comparece de doña Marta Ruel Carrillo, al Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, con quien se entiendan las sucesivas diligencias; y a la vista de lo que se manifiesta en dicho escrito de veinte de agosto, dando curso ahora a la demanda formulada en el inicial de estos autos, que se admite en cuanto se refiere a doña Marta Ruel Carrillo, y se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado de dicha demanda y de los escritos de doce de julio y veinte de agosto últimos, a los demandados don Manuel Andrés González y su esposa doña Asunción Pellicer Almar, a ésta asistida de aquél, y sus herederos

si los hubiere, y a quienes mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se emplazará de conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, señalándoseles el término de nueve días para que comparezcan en los autos y previniéndoles que las copias simples presentadas de dicha demanda, documentos y escritos, quedan reservadas en Secretaría, para serles entregadas si comparecen.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Huerta.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma, a los fines y por el término expresados, a los demandados don Manuel Andrés González y su esposa doña Asunción Pelli- cer Almar, ésta asistida de aquél, y sus herederos, si los hubiere, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—40.869)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Padrón, en nombre de don «Ricardo Medem y Cia., S. A.», contra don Marcelo Ortega Martínez, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y por lotes separados, los siguientes:

1. Parte indivisa que al deudor corresponde en la calle de Colón, número 124, de Yecla, a la que es aneja una casita a la espalda, en la calle de San Luis o Fuentes, número 7, de superficie 315 metros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, otra de don José Ortega Marcelo; izquierda, la de Antonio Fortes Candela, y espalda, calle de San Luis o Fuentes, a las que tiene salida, finca número 10.838, tomo 220, libro 134. Valorada pericialmente en la suma de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

2. Cuarta parte indivisa destinada a cochera, de planta baja y casa habitación, en Yecla, y su calle de Colón, número 125, en una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con Colón, casa de Carlota Ortega y otros, y espalda, de Juan Candela, finca 2.256, tomo 940, libro 517, folio 51. Valorada pericialmente en la suma de treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

3. Un trozo de tierra, con 700 vides, en término de Yecla, partida de las «Callejas», llamado «Mazuelo del Camino del Maestro», en una extensión de 38 áreas y cuatro centiáreas, igual a seis celemines y un cuartillo. Linda: Saliente y Mediodía, Ortega Martínez, y Poniente y Norte, carril. Inscrita al tomo 596, libro 33, folio 84 vuelto, finca 2.531. Valorada pericialmente en la suma de cuatro mil novecientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el acto se celebrará por lotes separados; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, previniéndoles que deberán conformarse

con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.861)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en representación de don Marino Nieto Fernández, contra «Bodegas Rodríguez, S. A.», y «Construcciones y Explotaciones Industriales del Bierzo, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, las siguientes:

Fincas

Urbana.—Terreno al sitio de La Granja de Ponferrada, linda: Este, la proyectada calle número 401; Norte y Oeste, terreno de «Construcciones y Explotaciones Industriales del Bierzo, S. A.», resto de la finca matriz. Mide 45 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 170 del libro 146 Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 878 del Archivo, finca 16.447.

Urbana.—Terreno edificable al sitio de La Granja, de la ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 1.504 metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de 60 metros, con campo de los «Judíos»; al Sur, en línea paralela a la anterior, con resto de la finca matriz; al Este y al Oeste, con finca de la «Sociedad Inmobiliaria Berciana, S. A.». Inscrita al folio 31 del libro 151 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 889 del Archivo, con el número de finca 16.948.

Urbana.—Terreno edificable al sitio de La Granja, de la ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 690 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela de terreno segregada de la que ésta procede, propiedad de «Construcciones y Explotaciones del Bierzo, S. A.»; al Sur, con resto de la finca matriz; al Este y al Oeste, con finca de la «Sociedad Inmobiliaria Berciana, S. A.». Inscrita al folio 80 del libro 151 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 889 del Archivo, finca 16.964.

Terreno edificable al sitio de La Granja, de la ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 562 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela de terreno segregada, propiedad de la «Sociedad Construcciones y Explotaciones Industriales del Bierzo, S. A.»; al Sur, con resto de la finca matriz; al Oeste y Este, con finca de la «Sociedad Inmobiliaria Berciana, Sociedad Anónima». Inscrita al folio 99 mismo libro 151 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 889 del Archivo, finca número 16.972.

Urbana.—Terreno al sitio de La Granja, de la ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 956 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: tierra y viña al sitio de la Granja; Este, de herederos de Fernando Miranda, los de Servando Nieto y camino; Sur, de doña María Fernández y camino; Norte, «Campo de los Judíos», y Oeste, camino. Inscrita al folio 152 vuelto, del libro 114 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 816 del Archivo, finca número 12.692.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, por separado en diversos lotes, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de cada uno de ellos, de 41.310 pesetas, 1.353.600 pesetas, 621.000 pesetas, 505.800 pesetas y 861.156 pesetas respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado en cada finca y a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y en los de esta provincia y de León, así como en el diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.882)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en la sección primera del juicio universal de quiebra que tramita contra «Macón, S. A.», se hace público por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, para que sirva de citación además a los acreedores cuyos domicilios sean desconocidos o no reciban las circulares que al efecto se les dirija, que para el día diecisiete de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, ha sido convocada la Junta General de todos los acreedores de la expresada entidad quebrada, para proceder al nombramiento de Síndicos, cuyo acto se celebrará bajo la presidencia del señor Comisario designado, don Carlos Serna Antón, en el Salón de Actos de este Palacio de los Juzgados, sito en los bajos de la calle de General Castaños, número uno, previniéndose a todos los acreedores que podrán comparecer por sí o por medio de apoderado, debiendo acreditar este carácter de modo fehaciente, y que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se cita por medio del presente a la representación legal de la entidad quebrada «Macón, S. A.», a los mismos efectos de que tenga conocimiento del señalamiento hecho para la Junta referida, que se llevará a cabo en la forma dispuesta en los artículos 1.344 al 1.346, en relación con los 1.211 al 1.213 de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.874)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de la entidad «Trema-Osnur, Sociedad Anónima», contra don Amador Moreno Felipe, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial siguientes:

Un tractor agrícola, de ruedas, marca «Nuffield», modelo 4-60, motor número 2.359 y chasis 24/T.26950.

Una máquina para cosechar legumbres. Un remolque.

Un juego de discos.

Y una máquina segadora.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento catorce mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas, que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran en poder del deudor señor Moreno Felipe, que tiene su domicilio en Tobarra (Albacete), carretera de Madrid, número 33, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo Ros.

(A.—40.875)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por resolución de este día dictada en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de doña Mildred Frey (nacida Michael), que gira en el tráfico mercantil con el nombre comercial de «Milmos España», con establecimiento en esta capital, calle del General Moscardó, número 33, se ha dejado sin efecto la declaración de quiebra de la misma por pago a sus acreedores, y haberse declarado fortuita por sentencia firme de catorce del actual.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente que firmo en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo Ros.

(A.—40.886)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, en nombre y representación de don Manuel Gómez-Tabanera Garcia, contra don Giovanni Rossini Maggioni, sobre pago de cantidad, intereses y costas, y por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Una carretilla eléctrica, modelo «OM», elevadora, marca «E. I. M.», con carga de 1.200 kilogramos, elevación de 2.200 metros, con ruedas llenas y guías de timón.

Un elevador hidráulico, con plataforma telescópica, fabricada por la «Industria Aeronáutica», de la firma «Focke-Wulf» (Bremen, Alemania), tipo «Giraffe II», equipada con motor de 1,5 HP, 220/380 V., con carga de 300 kilogramos, elevación mínima de 2,5 metros y máxima de nueve metros.

Un banco de pruebas, para la electricidad de vehículos, que se describe en la siguiente forma: Analizador electrónico, descomponible, mod. MZ.1668, constituido por Igniscopio, mod. MZ.328; mueble Mod. MZ.338; amperímetro de doble escala; analizador de gases Mod. MZ.341; voltímetro prueba baterías; amperímetro electrónico, Mod. MZ.181.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta el de trescientas veintiocho mil doscientas pesetas, en que han sido ta-

sados dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, señor Rossini Maggioni, con domicilio en esta capital, calle de Velázquez, número 96, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López Orozco.—El Magistrado - Juez, Andrés Gallardo Ros. (A.—40.873)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en este día en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de don Angel de los Mozos Lázaro, contra don Manuel del Pozo Franco, propietario de «Comercial Madrid», en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, por el precio de tasación de ciento cincuenta y cinco mil ochocientas pesetas, señalándose para la celebración de la misma la Sala audiencia de este Juzgado y el día once de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran depositados en el ejecutado, domiciliado en calle Franciscos Altimiras, número 11, de Madrid, y son:

Una máquina calculadora, «Hispano Olivetti». Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», «Lexicón 80», número 997.468. Una mesa de despacho, modelo «Jefe». dos mesas portátiles, de máquina de escribir, metálicas. Tres sillones y un sillón giratorio, metálicos, y una silla madera. Un buró de madera de pino. Una báscula, de 250 kilos, marca «Mor». Un extintor de incendios, «Guardián». Una lámpara de mesa y un ventilador giratorio, marca «Drei». Diez cajas de Wiscky, escocés, de diferentes marcas. Diez cajas de coñac francés, en diferentes marcas. Veinte cajas de carnes técnicas, en conserva, de 24 botes cada una. Veinte cajas de conservas de tomate, importación, de 24 botes cada una. Un coche, marca «Citroën», matrícula M-264.094, «D. S.», color negro, del año 1961, de 11 HP. Tasado todo ello en ciento cincuenta y cinco mil ochocientas pesetas.

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación por lo menos de ocho días al señalado, expido el presente, que visa el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija. (A.—40.879)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita

a instancia del Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre y representación de «Comercial de Vehículos y Electrodomésticos, S. A.», contra don Manuel Vargas Carmona, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a segunda, pública y judicial subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado por el precio tasación de diez mil setecientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para la celebración de la misma la Sala audiencia de este Juzgado, y el día veintitrés del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo porque salen a subasta.

Segunda

Que para tomar parte en la indicada deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo porque se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder, y los bienes se encuentran en poder del ejecutado, domiciliado en San Cristóbal de los Angeles, bloque ciento doce, piso cuarto, y son:

Un televisor, marca «Marconi», de 19 pulgadas. Tasado en nueve mil pesetas.

Un aparato de radio «Telefunken», de cinco lámparas. Tasado en seiscientos pesetas.

Una máquina de coser «Sigma». Tasada en mil cien pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—40.847)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la «Inmobiliaria Vallehermoso, S. A.», contra don Enrique Martí Maqueda, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, la participación que corresponde al demandado, de 91,111 por 100 en la finca siguiente:

Finca número 1.629 triplicada, inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, al tomo 262, folio 61. Casa número seis de la calle de Ponciano, de esta capital, que anteriormente llevó los números diez y cuatro de la manzana 534. Tiene una superficie de 3.000 pies cuadrados, equivalentes a 232 metros 91 decímetros y 24 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Ponciano, por donde tiene su entrada; por su medianería derecha, con la casa de don José Finat; por la izquierda, con la casa de don Angel Brarbella, y por el testero o fondo, con la de don José León.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que sale a subasta la participación expresada en la suma de un millón seiscientos veintiún mil trescientas trece pesetas con ochenta y siete céntimos, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—40.881)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador señor Sartorius, en nombre de don Manuel Alvarez Gómez, contra la «Sociedad Anónima Pronit Internacional», sobre pago de seiscientos cincuenta mil pesetas, se ha acordado notificar a la entidad demandada la resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, don Manuel Alvarez Gómez, representado por el Procurador señor Sartorius y defendido por el Letrado señor De Rábago; y de otra, como demandado «Pronit Internacional, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trancé y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor «Pronit Internacional, S. A.», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Manuel Alvarez Gómez de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éstas y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado; y por la incomparecencia del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado; doy fe. — Manuel López Villar. (Rubricado.)

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—40.849)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en autos de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en General Castaños, número uno, por el Procurador señor del Valle, en nombre y representación de don Manuel Vázquez Vázquez, por sí y como representante legal de doña Belarmina González García, contra don Senén García Ortal, don Senén García, doña Agustina Ortal, don José González y doña Concepción García, y las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar, sobre declaración de derechos, se cita por medio de la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los expresados demandados, por segunda vez y con

el apercibimiento de ser declarados confesos, para que comparezcan ante este Juzgado el día ocho de noviembre próximo, a las doce de la mañana, a fin de que bajo juramento incoador presten la confesión en juicio acordada a tenor de las posiciones que se les formulen.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la prente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado). (A.—40.884)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio incidental incoada por don Manuel Calvín Parrondo, contra otros y los desconocidos herederos de doña Luisa Domínguez Domínguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número ochenta y nueve de la calle de Toledo, de esta capital, de la que se ha conferido traslado a los expresados demandados para que dentro del término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, contestando la demanda; previniéndoles a los indicados desconocidos herederos de doña Luisa Domínguez Domínguez que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). (A.—40.842)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 228/64, promovidos por «Ricardo Medem-John Deere, S. A.», contra don José Ramírez Adrián, vecino de Villar del Arzobispo, domiciliado en «Fábrica de Harinas», en reclamación de cantidad.

En dichos autos, como de la propiedad del demandado se trabó embargo sobre un tractor, marca «Lanz», de 30 HP, matrícula V-3.398.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado vehículo, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que ha sido tasado el tractor, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, previamente el diez por ciento de la expresada suma.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto de aquél se consignará dentro del tercer día de su aprobación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López. (A.—40.863)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez-Mulet, contra don Lorenzo Sánchez Alvarez, se anuncia

la venta en subasta pública, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada que después se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del negocio dedicado a la fabricación de aparatos de laboratorio, sito en la plaza de Gabriel Miró, número uno, de esta capital, con tres puertas de acceso, una en dicha plaza, otra en la calle de Yeseros y la restante en la calle de la Morería; con una superficie de treinta metros cuadrados; tiene servicio de aseo, con instalación de fontanería y saneamiento; constando también de instalación eléctrica de tipo industrial, dotada de dos caballos de fuerza, para el funcionamiento de las máquinas del taller de vidriera que ahora se explota en el local, por el que se satisface la renta de 1.500 pesetas mensuales; derechos que pericialmente han sido tasados en 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el tiempo mínimo de un año y destinarlo durante el mismo tiempo a negocio de igual clase del que viene ejerciendo el demandado.

La aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo establecido para que el arrendador puede ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—40.878)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Entidad mercantil «Ricardo Medem y Cia., S. A.», contra don Pedro Román Herrero, domiciliado en Los Barrios, partido judicial de San Roque, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio en que han sido tasados, los bienes siguientes:

Un tractor, marca «Hanomag Barreiro» EEA, de 45 HP, ruedas neumáticas, motor AL.4.H.23Y1309Y y chasis número 2290489, que ha sido tasado en cien mil pesetas.

Un arado suspendido, tridiscos reversibles, marca «Lamusa», modelo L.38 de 28, que ha sido tasado en doce mil pesetas.

Y otro arado de la misma marca, modelo y características que el anterior, tasado también en doce mil pesetas.

Los cuales se encuentran en poder del deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Alvarez Fuertes.

(A.—40.862)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por «Imeca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Ricardo Senra Díaz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de: mesa rectangular, seis sillas de cuero y dos jarrugas, y dos librerías de tres cuerpos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de nueve mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer dicha postura a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio ejecutado don Ricardo Senra Díaz, domiciliado en la calle de Humilladero, número doce.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.871)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado a instancia de «Gonvarri Aznar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Zulueta, contra «Defensa Anti-Gas, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta, por quiebra de la anterior, de los siguientes bienes embargados:

Una prensa de fricción, marca «Estarta y Ecenarro», de Elgoibar, con motor AEG de 4,5 HP, con una potencia la prensa de 120 toneladas.

Una prensa de doble efecto Z. P. 1., marca «Karl-Neusel», con motor eléctrico de 3 HP, marca «Siemens», número 393.592, con una potencia la prensa de 40 toneladas.

Una prensa de doble efecto KPLL, con un motor eléctrico de 15 HP, número 48.003, y otro de HP, núm. 274.449, marca, ambos, «GEA». Potencia de la prensa, 50 toneladas.

Otra prensa, de estampar, E. P. 8, marca «Karl-Neusel», con motor eléctrico marca «AEG», de 1 HP, número 233.695. Potencia de la prensa, de 6.750 kilogramos.

Una Agrafadora, marca «Reinsters», tipo 135, de la Casa «Somme», con motor eléctrico marca «GEA», de 1 HP, sin número.

Otra Agrafadora, de igual marca, tipo y casa, con motor eléctrico de 1,5 HP, número 351.552.

Una máquina denominada Autoclave, marca «Goliath», de 9.420 dm³, accionada por vapor, sin más características y sin que tenga motor eléctrico.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de trescientas noventa y ocho mil pesetas, importe de su avalúo, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tales máquinas se encuentran depositadas en poder de don Andrés Llorente Llorente, en el domicilio social de la entidad demandada, carretera de La Granja, s/n (Segovia).

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—40.872)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco de Siero, S. A.», con don Miguel García Rico, sobre reclamación de un millón quinientas cuarenta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, y quinientas mil pesetas más fijadas para gastos, intereses y costas; en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Mollinedo.—Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su referencia; y de conformidad con lo que se solicita, se decreta la anotación preventiva del embargo trabado en estos autos sobre las tres fincas propiedad de don Miguel García Rico, consistentes en un veinte por ciento de una suerte de tierra procedente del cortijo llamado «Cala del Moral», partido de dicho nombre, término de Mijas; una parcela señalada con el número tres de la manzana número dieciocho de la parcela de «La Butibamba», término de Mijas y paraje «Cala del Moral», y sobre otra parcela, número cuatro de la manzana dieciocho de la parcelación denominada «La Butibamba», término de Mijas y paraje «Cala del Moral», en el Registro de la Propiedad de Marbella, a cuyo fin se librará el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de dicha población, al objeto de que por éste se dirija el oportuno mandamiento al referido Registro, en el que se hará constar que la cantidad por la que ha de responder cada una de dichas fincas es la de un millón quinientas cuarenta mil pesetas de principal y quinientas mil pesetas más calculadas para gastos de protesto, intereses legales y costas.—Notifíquese esta providencia a la esposa del demandado, doña Soledad Luque Contreras, haciéndola saber la existencia de este procedimiento y el embargo trabado a los fines determinados en el artículo mil cuatrocientos trece del Código civil, en relación con el ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria; y firme que sea esta resolución, librese el exhorto que se deja acordado, con facultad a su portador para intervenir en su diligenciado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Mollinedo.—Ante mí: Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Soledad Luque Contreras, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.846)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por «Solenry», representada por el Procurador don Miguel Argote, contra don Cayetano Tovar Martín, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una cafetera, marca «Solenry», de dos grupos, sin valor, número 623.

Un molino dosificador de café, eléctrico, marca «Solenry», núm. 15.256 E.

Un termo eléctrico para cinco litros, a 220 voltios.

Una plancha de butano de 40 x 60 centímetros, con hornillo.

Una freidora, marca «Barréns», modelo Bar, núm. 7.565.

Una máquina registradora, marca «Regna», modelo H 350, núm. 723.865.

Un motor frigorífico de 3,20 metros por 0,55 metros, con grupo de 1 HP.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Cayetano Tovar Martín, domiciliado en General Solchaga, número veintiocho.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día doce de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.866)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, se han seguido autos de juicio verbal sobre desahucio por falta de pago entre las partes que luego se dirán, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de desahucio, seguido entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Emilio Durán García; de la otra, y como demandado, don Jesús Gómez Marcos, mayor de edad, casado, industrial, y domiciliado en Madrid, calle de Alonso Núñez, diez, hoy en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Emilio Morán García...

cia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la tienda izquierda (taller de plásticos) de la casa número diez de la calle de Alonso Núñez, con vuelta a Margaritas, treinta y tres, de esta capital, y, en su consecuencia, condenar, como en efecto condeno, al demandado don Jesús Gómez Marcos a que desaloje, deje libre y a disposición del actor el local de referencia, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndose a dicho demandado las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que por hallarse el demandado en ignorado paradero, le será notificada en los estrados del Juzgado y por medio de edicto, que se insertará por conducto de la parte actora en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y además, a mayor abundamiento, en el local objeto de litis, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el siguiente día de su fecha; doy fe.—A. Ramírez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Jesús Gómez Marco, mayor de edad, casado, industrial, arrendatario de la tienda izquierda de la casa número diez, con vuelta a Margaritas, treinta y tres, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.844)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio de cognición número trescientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, instados por la Procurador doña Josefina Alzugaray y García de Murviedro, en nombre y representación de doña María Barbeito Rey, contra don Mariano Gracia Rubio, mayor de edad, en ignorado domicilio y paradero, sobre pago de diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas, se cita y emplaza al expresado demandado don Mariano Gracia Rubio, en ignorado domicilio y paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.840)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, instados por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre y representación de don Jesús Martínez Cortés, contra don Isaac Barba Martín de Eugenio, mayor de edad, casado, sobre resolución de contrato del piso cuarto de la finca número uno de la calle de María de Guzmán, de esta capital, cuyo demandado, don Isaac Barba Martín de Eugenio, se encuentra en ignorado domicilio y paradero, se cita y emplaza al mismo, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenida en el artículo treinta y nueve del

Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.839)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Teodoro Marcos Martín, con el núm. 68/65, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de septiembre de 1965.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Teodoro Marcos Martín, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Teodoro Marcos Martín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y notifiqúese esta sentencia a Jenaro Montero Cerrato por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Esta sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Antonio Ramírez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Jenaro Montero Cerrato, de veintisiete años, soltero, pastelero, hijo de Macario y de Florentina, natural de Carrascalejo (Cáceres), que vivió o dijo vivir en Fernando Díaz de Mendoza, 33, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1965.

(B.—2.734)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Luis Cantón Rodríguez y Pedro Pino Renco, con el núm. 259/65, por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de septiembre de 1965.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por imprudencia, contra Luis Cantón Rodríguez y Pedro Pino Renco, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Pino Renco, como autor de una falta de imprudencia simple, a consecuencia de la cual resultaron lesiones leves y daños, a la cual resultaron lesiones leves y daños, a la pena de 100 pesetas de multa, a que abone quinientas pesetas en concepto de indemnización a Luis Cantón Rodríguez y cuatrocientas en el mismo concepto a José Paul Fearey, y al pago de la mitad de las costas; absuelvo a dicho Luis Cantón Rodríguez, declarando de oficio la otra mitad de las costas, y notifiqúese esta sentencia al perjudicado Joseph Paul Fearey, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Esta sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Antonio Ramírez. (Rubricado.)

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Joseph Paul Fearey, nacido el 25 de noviembre de 1929 en New York, hijo de Joseph y de Ana, casado, matemático, que vivió en la avenida del Generalísimo, 42, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1965.

(B.—2.733)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 269 del año en curso, se ha seguido contra Francisco Martínez Soria, por haber causado lesiones en accidente de tráfico a Milagros Revuelta Ortiz, se ha dictado sentencia con fecha 30 de julio pasado, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Francisco Martínez Soria.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Francisco Martínez Soria, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1965.

(G. C.—5.253)

(B.—2.746)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 228/65, por lesiones, contra Juan Aranda Jiménez, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Juana Aranda Jiménez de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Manuel Blázquez Suárez expido el presente en Madrid, a 11 de septiembre de 1965.

(B.—2.666)

En el juicio de faltas núm. 595/64, por lesiones, contra Joaquín Pereira Freitas, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Joaquín Pereira Freitas de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Joaquín Pereira Freitas expido el presente en Madrid, a 11 de septiembre de 1965.

(B.—2.665)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 281 de 1965, por lesiones, contra otro y José Ramón Martínez Martínez, mayor de edad, natural de Oviedo, soltero, empleado, con domicilio últimamente en la calle León, 14, cuarto número 1, y hoy en ignorado paradero, ha recaído sentencia en fecha de ayer, por la que se condena a dicho José Ramón Martínez Martínez, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dicho denunciado José Ramón Martínez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 18 de septiembre de 1965.

(G. C.—5.202)

(B.—2.735)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia, bajo el núm. 363 de 1965, contra Eduardo Ruiz García y su esposa Carola Sánchez Peña, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Ruiz García y Carola Sánchez Peña Sattory, como autores de una falta de desobediencia, a la pena de 200 pesetas de multa a cada uno, reprensión privada y costas.

Y para que sirva de notificación a Eduardo Ruiz García y su esposa Carola Sánchez Peña Sattory expido el presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1965.

(G. C.—5.109)

(B.—2.678)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo público, bajo el núm. 405 de 1965, contra Angel Fernández Barrera, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Fernández Barrera, como autor de una falta contra el orden público, al pago de mil pesetas de multa, cinco días de arresto y costas.

Y para que sirva de notificación a María Luisa Padial Fernández expido el presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1965.

(G. C.—5.100)

(B.—2.679)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 105/65, seguido ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Cham-

berí, núm. 4, por malos tratos a Vicenta Cabañas Díaz, de veintiocho años, casada, hija de José y Vicenta, contra Kiriakos Micropoulos, de treinta años, casado, hijo de Sawas y Kariope, y domiciliados últimamente en Daimiel, número 3, se ha dictado con fecha 21 de septiembre de 1965, condenando a Kiriakos Micropoulos, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Vicenta Cabañas Díaz y Kiriako Micropoulos y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1965.

(B.—2.750)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas núm. 261/65 seguido contra Andrés Pérez Cuesta, sobre ofensas a la moral, se ha dictado sentencia con fecha 15 de septiembre de 1965, condenándole a las penas de diez días de arresto y multa de 1.000 pesetas y al pago de las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al expresado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Madrid, a 15 de septiembre de 1965.

(B.—2.726)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 320/65, sobre daños, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Licinio Humberto García Pérez, Manuel Cabanas Pérez y Mr. Rabah Guessad.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que estas diligencias se refieren a los denunciados Licinio Humberto García Pérez, Manuel Cabanas Pérez y Mr. Rabah Guessad, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Mr. Rabah Guessad, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1965.

(B.—2.702)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 206/65, sobre lesiones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1965.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Emilio Ruiz Alfonso.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que estas diligencias se refieren al denunciado Emilio Ruiz Alfonso, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Tomás Calvo Hernández, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1965.

(B.—2.703)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Lechuga Sánchez, en el Juicio de faltas núm. 34-65, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de septiembre de 1965.—El señor don Antonio García

Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por Kenneth Whitney, en ignorado paradero, contra Juan Lechuga Sánchez, ya circunstanciados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Lechuga Sánchez, como autor de una imprudencia simple, a la pena de cincuenta pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio, debiendo sufrir en caso de insolvencia e impago de la multa el arresto personal subsidiario correspondiente.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Kenneth Whitney expido la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1965.

(B.—2.730)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 789 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones, y a virtud de denuncia de Francisco Jurado Martín, contra Joaquín González Pérez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de septiembre de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que antecede, seguidos contra partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Francisco Jurado Martín, y como denunciado, Joaquín González Pérez, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín González Pérez a cuatro días de arresto y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a Joaquín González Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1965.

(B.—2.686)

En los autos de juicio de faltas número 806 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones, y a virtud de denuncia de Gerardo Miguel Sánchez, contra Lucía Heredero Prada, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de septiembre de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que antecede, seguidos contra partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Gerardo Miguel Sánchez, y como denunciada, Lucía Heredero Prada, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Lucía Heredero Prada, con declaración de oficio de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a Lucía Heredero Prada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1965.

(B.—2.685)

En el juicio de faltas núm. 744 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, contra Gregorio Radillo Herradura, se ha practicado, con fecha 25 de septiembre de 1965, la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas

Registro (Disp. Común 11, quinta), 20 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 200; diligencias previas (art. 28, tarifi-

fa primera), 15; reconocimiento Forense (tarifa quinta), núm. 3, 100; multa, 100; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; reintegros según la ley del Timbre, 60; pólizas Mutuafidad Judicial y Justicia Municipal 18; (Disp. Común cuarta), 23,76.

Total: 566,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Gregorio Radillo Herradura, que se encuentra en ignorado paradero y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1965.

(B.—2.760)

En el juicio de faltas núm. 534 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones por embriaguez, contra Pablo Vega Sacristán, se ha practicado, con fecha 25 de septiembre de 1965, la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas

Registro (Disp. Común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 200; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15; por exhorto expedido (art. 31, tarifa primera), 25; reconocimiento Forense (tarifa quinta, núm. 3), 100; multa, 100; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; reintegros según la ley del Timbre, 60; pólizas Mutuafidad Judicial y Justicia Municipal, 18; dietas exh. (Disp. Común cuarta), 23,75.

Total: 591,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Pablo Vega Sacristán, que se encuentra en ignorado paradero y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1965.

(B.—2.761)

En el juicio de faltas núm. 788 de 1965, seguido en este Juzgado por estafa, contra Josefa García Fernández, se ha practicado con fecha 25 de septiembre de 1965, la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas

Registro (Disp. Común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; tramitación de juicio (art. 28, tarifa primera), 100; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15; multa, 50; indemnización, 50; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; reintegros según la ley del Timbre, 60; pólizas Mutuafidad Judicial y Justicia Municipal, 18.

Total: 343 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días a la condenada Josefa García Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirla para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1965.

(B.—2.762)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 24/65, por lesiones de Manuel Cereijo Menéndez, contra Rafael Sánchez Bouzada, el primero de ellos en desconocido paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcribe a continuación:

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial, a 17 de septiembre de 1965.—El señor don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de esta población, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguido

en méritos de diligencias remitidas por el Juzgado de instrucción de este partido, por lesiones sufridas por Manuel Cereijo Menéndez, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, al ser agredido por Rafael Sánchez Bouzada, mayor de edad, casado, jornalero-jardinero y vecino de esta población, siendo también parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Rafael Sánchez Bouzada de cuantos cargos aparecen contra el mismo en este procedimiento, y, en su consecuencia, se declaran las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Codes. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el propio señor Juez que la ha dictado, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: Narciso Hernández. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Manuel Cereijo Menéndez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente cédula en San Lorenzo del Escorial, a 17 de septiembre de 1965.

(G. C.—5.200)

(B.—2.739)

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del distrito número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 352/65, sobre estafa, contra José García Romero, se sigue juicio de faltas en el que se ha practicado tasación de costas ascendente a la suma de 437 pesetas, de la que se da vista por término de tres días al citado inculpado.

Asimismo interesó de los Agentes de la Policía judicial se proceda a la detención e ingreso en prisión del citado José García Romero, para que extinga los cinco días de arresto menor que le fueron impuestos.

Dado en Córdoba, a 17 de septiembre de 1965.

(G. C.—5.201)

(B.—2.738)

LINARES

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas núm. 137 de 1965, que se sigue sobre infracción Reglamento Ferrocarriles, hoy en período de ejecución de sentencia, contra Andrés Vega Bozas, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, Ministro Ibáñez Martín, 6, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho penado que ha sido practicada tasación de las costas causadas en el citado juicio y al pago de las cuales se le condenó, y que su importe asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa pesetas, a la vez que se le da vista de tal tasación por el término legal, a fin de que la impugne si a su derecho conviene, con la prevención de que una vez aprobada se procederá al cobro de expresada suma por la vía de apremio, requiriéndole al propio tiempo para que comparezca ante este Juzgado, a fin de que ingrese en prisión y extinga dos días de arresto subsidiario que por impago de la multa le fueron impuestos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y que sirva de notificación al indicado, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Linares, a 20 de septiembre de 1965.

(G. C.—5.154)

(B.—2.707)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Luis Valledor Alvarez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 5 de noviembre, a las once horas, a fin de asis-

tir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.013 de 1965.

(B.—2.757)

CANILLAS-MADRID

Gregorio Espejo Molina, cuyo paradero actual en España se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas - Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 654 de 1965, seguido contra el mismo por lesiones.

(G. C.—5.203)

(B.—2.737)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 638 de 1965, por daños, contra Teresa Clemente Rivero, por providencia dictada en 13 de septiembre pasado, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciante José Garnacho Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre y hora de las diez de su mañana a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, haciéndole saber que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.705)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 819 de 1965, seguidos en este Juzgado por amenazas y daños, contra José Garnacho Martínez, por providencia dictada en 14 de septiembre pasado, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado José Garnacho Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre y hora de las diez de su mañana a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.706)

ALHAMA DE GRANADA

En cumplimiento a lo acordado en el sumario núm. 7 de 1963, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones graves por accidente de circulación, por la presente se cita al lesionado don Jorge Sichling Sánchez, cuyo último domicilio lo tuvo en Fuengirola, «Apartamentos Africa», habiendo marchado a Madrid, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de ser reconocido por el médico forense.

(G. C.—5.206)

(B.—2.741)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado de los resguardos de empeño núm. 56.018, por 12.000 pesetas y de prórroga núm. 2.759, por 5.000 pesetas, de fecha 29 de septiembre de 1964, se anuncia serán expedidos anulándose los primitivos, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Interventor (Firmado).

(A.—40.890)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELEFONO 273 38 36